

CONCEPCIÓN, 24 de abril de 2017

Nº 344 VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 76-P-2016, de fecha 9 de Mayo de 2016, que actualizó el Comité Coordinador del Plan de Emergencia de la I. Municipalidad de Concepción; la necesidad de actualizar el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) y optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales para prevenir o enfrentar situaciones de urgencia provocadas por fenómenos climáticos, sismos y/o conmoción terrestre; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

- 1.- Actualízase el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal de la I. Municipalidad de Concepción, cuya labor fundamental estará dirigida esencialmente a Prevenir y Mitigar, los efectos de los eventos adversos o destructivos, ante emergencias y desastres y dar respuesta ágil y expedita a situaciones de urgencia y auxilio, provocadas por fenómenos climáticos, sismos y/o conmociones terrestres que puedan afectar a la Comuna en general o a grupos poblacionales de la misma.

2.- COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El objetivo del Comité de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Concepción es esencialmente mitigar los efectos de los eventos adversos o destructivos, entregando una respuesta ágil y expedita para la recuperación frente a situaciones de Emergencia y Desastres.

Este Comité está presidido por el señor Alcalde de la Comuna y en su ausencia por el señor Administrador Municipal y representa los recursos Municipales del Comité de Emergencia Municipal. Estará conformado multidisciplinario y participarán en ella representantes del Municipio, constituyendo un equipo de trabajo de acción mancomunada y altamente participativo.

3.- DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

DIRECTOR: JORGE SILVA CHAVARRÍA

El Director de Aseo y Ornato, cumplirá la función de Supervisión y Coordinación de las acciones y medidas necesarias para enfrentar las situaciones derivadas con ocasión de catástrofes o fenómenos naturales en nuestra Comuna, debiendo mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia; delegación de facultades que se extenderá al **Jefe Operativo de Emergencia**, cargo que se asigna a **Don KRISTOFER GALLEGOS MAUREIRA**, como **asistentes a MANUEL MACAYA TAPIA, DAVID TORRES SANTIBÁÑEZ, MAURICIO TALPEN SANHUEZA, ANGELICA HUERTA PINO** y como Asistente Social a la **Sra. PATRICIA GONZALEZ FERRER**

4.- COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO OFICINA EMERGENCIA

COORDINADORES : ANDREA ASTE VON BENEWITZ
ADOLFO MUÑOZ ESTRADA
OSCAR RAMIREZ ROMERO

APOYO INFORMÁTICO : PABLO LOBOS MUÑOZ

PERSONAL DE APOYO : MAURICIO ARANEDA MORAGA
VARINIA SOTO ORTIZ
YASNA PRIETO PRIETO

Para los efectos de funcionamiento de la oficina de Emergencia esta Unidad estará a cargo de:

- 4.1 Recepción de llamados telefónicos realizados por la comunidad y canalización de denuncias proporcionadas por la Central de Comunicaciones Operativas.
- 4.2 Entrega de antecedentes a Jefe de Sectores para que éstos acudan a los llamados de emergencia
- 4.3 Elaboración de base de datos con las llamadas recibidas y la ayuda proporcionada por cada Jefe de Sector.
- 4.4 Mantención de estadísticas de personas atendidas durante la emergencia y ayuda entregada.

5.- SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

VICTOR CONCHA AGUILERA
SIGISFREDO BRITO ARANCIBIA
EDGARDO BELTRAN BASCUR

Proporcionar información con respecto a ubicación, uso y propiedad de terrenos o sectores, cercanía a áreas de seguridad, que informe gestión de Bienes nacionales de uso publico.

6.- UNIDAD DE COMUNICACIONES

MARISOL SEPULVEDA BENAVENTE
GUILLERMO PALMA RAMIREZ
ANDRES VIDAL LAVIN

Tendrán a su cargo la relación con los medios de prensa, por tanto, toda comunicación al exterior del municipio, será manejado por esta Unidad.

7.- CENTRAL DE COMUNICACIONES OPERATIVAS

COORDINADOR : CRISTIAN OLIVARES OSSES
PERSONAL DE APOYO : JONATHAN PICHOTT BARRIGA
ELIAS LEON CARRASCO

JOSE ARANEDA JARA
PEDRO BASTIDAS ANTIBILO
ALEJANDRO MORENO
MARKO CASTRO FARIAS
IGMAR FERRANTI QUILODRAN
SANDRO FLORES CHAVEZ
JORGE FULLER BUCAREY
JORGE RIQUELME PEREZ
JULIO VILLALOBOS RIFFO
MIRIAM CASTILLO CUEVAS

Seguridad Ciudadana tendrá a su cargo la Central de Comunicaciones Operativas, la cual estará ubicada en sus dependencias, y atenderá las 24 horas de cada día, en forma ininterrumpida, siendo su misión esencial recibir las solicitudes de la Comunidad y derivarlas a la instancia correspondiente.

Además, deberá prestar apoyo cuando le sea solicitado por el Director de Aseo y Ornato o los Jefes de Sectores.

Deberá mantener un registro diario de cada una de las denuncias recibidas en la central, cuya copia también en forma diaria se le remitirá al Director de Aseo y Ornato.

8.- SECTORIZACIÓN DE LA COMUNA

Para los efectos de la acción operativa del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal, el territorio jurisdiccional se ha dividido en ocho sectores, determinándose, en cada caso un jefe de sector, su personal y medios disponibles, a saber:

SECTOR N° 1: BARRIO NORTE

ÁREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales N°s. 60, 61, 62, 62-B, 18, 19, 20-A, 20-B, 21, 36.

JEFE DE SECTOR	:	FERNANDO RAMIS AGUILERA
ASISTENTE SOCIAL	:	OMAR FERNANDEZ MONTECINOS
PERSONAL DE APOYO	:	ROXANA PARDO AGUILERA
		EDUARDO VERDUGO SEPULVEDA
		CLAUDIO HERNANDEZ CHAVARRIA
VEHÍCULO	:	JEEP 86
CHOFER	:	DANIEL SUAZO CEBALLOS

SECTOR N° 2: CHILLANCITO - CERRO LA PÓLVORA

ÁREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales N°s. 14-R, 13-R, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.

JEFE DE SECTOR	:	ALBERTO JARPA TAPIA
ASISTENTE SOCIAL	:	CYNTIA MONTT TORRES
PERSONAL DE APOYO	:	MARGARITA BRAVO FUENTES
VEHÍCULO	:	JEEP N° 69
CHOFER	:	ALBERTO JARPA TAPIA

SECTOR N° 3: LORENZO ARENAS

ÁREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales N°s. 10, 11, 12-A, 12-B, 13-A, 13-B.

JEFE DE SECTOR	:	JOSE VILLARROEL INOSTROZA
ASISTENTE SOCIAL	:	IVONN BAHAMONDES FUENTES
PERSONAL DE APOYO	:	LUIS SILVA NAVARRETE
		JOHANA GAJARDO FLORES
VEHÍCULO	:	CAMIONETA N° 25
CHOFER	:	LUIS SILVA NAVARRETE

SECTOR N° 4: COSTANERA

AREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales N°s. 5, 6, 9, 32, 33.

JEFE DE SECTOR	:	GUSTAVO MELO FLORES
ASISTENTE SOCIAL	:	LORENA REYES MORENO
PERSONAL DE APOYO	:	YURI AGUAYO SANCHEZ
VEHÍCULO	:	JEEP N° 34
CHOFER	:	MICHAEL CANDIA JARA

SECTOR N° 5: AGÜITA DE LA PERDIZ

AREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales N°s. 29, 31, 34-A, 34-B, 35.

JEFE DE SECTOR	:	MARCELO SÁNCHEZ DURÁN
ASISTENTE SOCIAL	:	PAMELA VILLALOBOS ROBLES
PERSONAL DE APOYO	:	MAURICIO JARA DIAZ
VEHÍCULO	:	FURGON N° 97
CHOFER	:	MARIANO SOLAR URRUTIA

SECTOR N° 6: PALOMARES Y RURAL

AREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales Nos. 15-R, 16-R, área rural límite comunal.

JEFE DE SECTOR	:	MIRIAM ASTUDILLO COFRE
ASISTENTE SOCIAL	:	GLADYS REBOLLEDO REBOLLEDO
PERSONAL DE APOYO	:	MARCOS MUÑOZ HERNANDEZ
VEHÍCULO	:	CAMIONETA N° 55
CHOFER	:	VICTOR OPAZO PINTO

SECTOR N° 7: VALLE NONGUÉN

AREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales Nos. 1-R, 2-R.

JEFE DE SECTOR	:	MOISES LUENGO MALDONADO
ASISTENTE SOCIAL	:	CATALINA ALVAREZ CANDIA
PERSONAL DE APOYO	:	PABLO CAMPOS CASTRO
VEHÍCULO	:	FURGON N° 98
CHOFER	:	CRISTIAN SEPULVEDA SEPULVEDA

SECTOR N° 8: CENTRO

AREA REFERENCIAL: Unidades Vecinales Nos. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 30.

JEFE DE SECTOR	:	MAURICIO GATICA DÍAZ
ASISTENTE SOCIAL	:	ROSE MARY CABRERA ROJAS
PERSONAL DE APOYO	:	MARIA C. INOSTROZA VERDUGO
VEHÍCULO	:	JEEP N° 32
CHOFER	:	CARLOS SOTO CESPEDES

9.- JEFES DE SECTORES

- 9.1 Los Jefes de Sectores tienen como misión específica, en conjunto con el equipo asignado, coordinar y dirigir las acciones preventivas y correctivas, anticipando aquellas situaciones de emergencias previsibles.
- 9.2 Acudir a los llamados de emergencia, verificar la denuncia, resolver de acuerdo a los medios disponibles e informar al Director de Aseo y Ornatos. Si la situación por naturaleza o condición de la emergencia, ameritará asesoría o apoyo, dará cuenta a Director de Aseo y Ornato, quien comunicará al nivel correspondiente, para acudir al llamado del Jefe de Sector.

10.- ASISTENTES SOCIALES DE SECTORES

Las Asistentes Sociales abordarán las siguientes funciones:

- 10.1 Asesorar al Jefe de sector en materias sociales
- 10.2 Diagnosticar focos o zonas de riesgos para la labor de prevención.
- 10.3 Entregar atención asistencial a familias damnificadas.
- 10.4 Preparar antecedentes para decretar las ayudas entregadas.

11.- ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BODEGA DE EMERGENCIA, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS:

COORDINADOR : RODRIGO BRAVO FUENTES

**PERSONAL DE APOYO : JOSÉ RUIZ FIGUEROA
JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ**

La Bodega de Emergencia, deberá mantener un stock permanente de materiales, equipos y herramientas en buen estado y un inventario actualizado. Dependerá directamente del Director de Aseo y Ornato, y estará a cargo de:

- Girar las órdenes de pedido que se requieran en las diferentes etapas de prevención, emergencia y rehabilitación.
- Decretar las ayudas materiales que se le asignen a personas damnificadas o afectadas.

12.- UNIDAD DE MOTOBOMBAS

ENCARGADO : MICHAEL MELLA CAMPOS

**PERSONAL DE APOYO : PATRICIO MUÑOZ CABEZAS
ALAMIRO ROCA CHAVEZ
GREGORIO LILLO IBAÑEZ
CRISTIAN CAIGUAN CUEVAS
NELSON ULLOA CORONADO**

13.- UNIDAD DE REFORESTACIÓN

COORDINADOR : BENEDICTO FUENTES GUIÑEZ

PERSONAL DE APOYO : VICTOR ULLOA LIZAMA

Tendrá como misión preferente las siguientes actividades:

- 13.1 Reforestar zonas de riesgos y zonas que han sido afectadas por derrumbes, en áreas de propiedad municipal o de bienes nacionales de uso público, para ello deberán mantener un stock de diferentes especies de plantas y elaborar planes de forestación pre y post emergencia y actuar por oficio y a requerimiento del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal.
- 13.2 Disponer de los equipos y personal, o contratar el servicio, para actuar en tala de árboles riesgosos para la comunidad y retiro de ramaje de árboles que afecten la vía pública.
- 13.3 Para ello dispondrá del personal, vehículos y equipos asignados al Departamento de Ornato y contará con el apoyo de la Unidad de Alumbrado Público en temas relacionados con la Compañía General de Electricidad, tales como restablecimiento o suspensión de servicio eléctrico.
- 13.4 Retiro de arboles y ramas peligrosas, además el retiro de arboles y ramas caídas.

14.- UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO

COORDINADOR : MARCOS MONTECINOS ALVIAL

**ASISTENTES : CRISTIAN GREZ VALENZUELA
: FERNANDO MUÑOZ ALARCON**

- 14.1 Velar por el buen funcionamiento del alumbrado público en la ciudad.
- 14.2 Apoyar a la Unidad de Forestación cuando ésta realice talas o podas de arboles peligrosos que requieran suspensión o restablecimiento de servicio eléctrico.
- 14.3 Apoyar a la Unidad de Forestación cuando por desprendimiento de ramas o caída de arboles se ha cortado el tendido de cables y se encuentra suspendido el suministro eléctrico.
- 14.4 Contraparte de la Municipalidad ante la Compañía General de Electricidad Industrial.

15.- UNIDAD DE MANTENCIÓN

COORDINADOR : ORLANDO JORGE MADRID POZO

Tendrá como misión preferente las siguientes funciones:

- 15.1 Estará a cargo y es responsable de la Mantención y funcionamiento, de todas aquellas herramientas, máquinas y equipos de la bodega de emergencia, de manera que, en el momento de ser requeridos, éstos se encuentren operativos.
- 15.2 Deberá disponer personal que opere tales equipos, como motobombas, generadores o cualquier otro elemento necesario durante la emergencia.
- 15.3 Para ello dispondrá del personal, vehículos y equipos asignados a esta Unidad.

16.- UNIDAD DE CUENCAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

Responsable Dirección de Obras Municipales, en la persona de **JUAN ANDREOLI GONZÁLEZ**.

- 16.1 Como misión deberán fiscalizar y hacer cumplir los permisos y plan de manejo de toda obra de movimiento de tierra en la Comuna, de modo de evitar riesgos y daños a la propiedad privada, municipal y bienes nacionales de uso público, en conformidad a la Reglamentación vigente sobre la materia.
- 16.2 Informar cuando se le requiera y cuando las zonas de riesgos estén afectadas o se inicie su intervención u ocupación por particulares en forma irregular.

**17.- UNIDAD TÉCNICA DE EMERGENCIA
ASESORÍAS EN EVALUACIONES DE CAUSAS Y PROYECTOS
MITIGADORES**

Responsable SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, en la persona del DIRECTOR PEDRO VENEGAS CASTRO

COORDINADOR : VÍCTOR CHAMORRO ESCALONA

PERSONAL DE APOYO : MARIO PEREIRA ABRIGO
JOVANKA ALAVANIA MORENO
MARIA FERNANDA BAHAMONDE
CARDENAS

VEHÍCULO : CAMIONETA N° 7
CHOFER : MARIO CIFUENTES VINET

Tendrán la responsabilidad de:

- 17.1 Investigar en cada uno de los desastres o eventos adversos, las causas que provocaron su ocurrencia y la gravedad de su impacto, para corregir o mitigar las acciones o condiciones inseguras detectadas.
- 17.2 Proponer o sugerir planes, acciones o proyectos de inversión para la prevención o mitigación de los efectos de eventos adversos, financiados con fondos propios o externos.

18.- UNIDAD DE MAQUINARIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

COORDINADOR : KRISTOFER GALLEGOS MAUREIRA

CHOFER : JORGE UMAÑA GONZALEZ
VEHICULO : CAMIONETA N° 10

PERSONAL DE APOYO : LUIS JARAMILLO CONTRERAS
DAVID CERON ORTEGA
ARTURO VILCHEZ BRAVO
SAMUEL SEPULVEDA DE LA BARRA
LUIS VILLARROEL YULCERAN
JOSE ROCA CEBALLO
LUIS HIDALGO VEGA
JUAN HIDALGO CARRASCO
ARTURO MELLA CAMPOS
PEDRO MOLINA IBAÑEZ
CAMILO FUENTES RETAMAL
DOMINGO REUCA CUMINAO
PATRICIO PADILLA RIQUELME

Estará cargo del Jefe de la Unidad de Servicios a la Comunidad, y la integrarán las personas y maquinarias que estén conformando esta unidad y se reportará directamente al Director de Aseo y Ornato

Dentro de sus funciones está:

- 18.1 Disponer la limpieza de calles y vías que hayan sido objeto de deslizamiento y acumulación de barro y lodo.
- 18.2 Prestar apoyo a los Jefes de Sectores cuando le sea requerido.

19.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa, a solicitud del Director de Aseo y Ornato, dispondrá del personal adicional a esta Resolución Alcaldicia, cuando le sea requerido, y tendrá a su cargo todo lo relativo a proporcionar vehículos menores para traslado de personas y la designación de personal municipal para las labores que sean necesarias, dependiendo del grado y magnitud de la emergencia.

20.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINADOR : PAULA CONCHA CONSTANZO

CHOFER : JOSE MAUREIRA MENA
VEHICULO : FURGON N° 80

Será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, todo lo relativo al Albergue Municipal y alimentación que debe proporcionarse a los albergados, de acuerdo al Plan de Albergues que se encuentra vigente, considerando para ello lo siguiente :

- 20.1 Acondicionamiento de los locales para albergue de damnificados.
- 20.2 Procurar la alimentación y calefacción de los albergados.
- 20.3 Tomar contacto con el Servicio de Salud y con la Dirección de Administración de Salud Municipal, a fin de cautelar los aspectos relativos a la sanidad y salud de los albergados y damnificados.
- 20.4 Mantener turnos de Lunes a Domingo, las 24 horas del día, cuando se requiera.
- 20.5 Recolectar, almacenar, administrar, distribuir los elementos y materiales obtenidos mediante campañas de recolección de ayuda comunales, nacionales e internacionales u otros elementos y materiales adquiridos por el municipio.
- 20.6 Mantener estadísticas de personas albergadas.
- 20.7 Mantener actualizado el Plan de Albergues.

21.- UNIDAD RESPONSABLE DE ALBERGUES Y BODEGA:

COORDINADORA : OLAYA MOSQUERA VILLABLANCA

ASISTENTES COORDINACION : PRISCILLA VALDEBENITO CASTILLO
: XIMENA ARREDONDO LILLO

PERSONAL DE APOYO : LEONARDO JOFRÉ DÍAZ
HÉCTOR CASTILLO SALGADO
MARTIN LLANCAVIL ARCE
SERGIO VILLAR PAREDES
FRANCISCO MORENO CHAMORRO
DANIEL LAGOS BRAVO

BODEGA ALBERGUE:

ENCARGADO : PETER FONSECA SOTO
RAUL TAPIA TORRES

22.- DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

COORDINADOR : DOMINGO GODOY GARCÍA
PERSONAL DE APOYO : EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ

La Dirección de Construcciones deberá proporcionar personal de su dependencia para reparación de viviendas afectadas y armar mediaguas, a fin de dar una rápida solución a los problemas producidos en casos de emergencias, dicho personal será supervisado por Profesionales de la Dirección.

Procurar las licitaciones directas o por Portal Mercado público de prestadores de servicios de emergencias a través de terceros.

23.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 23.1 Ejecutar y controlar el presupuesto asignado para solventar los gastos de emergencia.
- 23.2 Recepcionar y cautelar donaciones en dinero que se reciban de particulares.
- 23.3 Atender con prioridad, oportunidad y expedición a través de la Sección de Adquisiciones los requerimientos del Director de Aseo y Ornato.
- 23.4 Velar por la correcta utilización de los recursos asignados a esta finalidad.
- 23.5 Tramitar preferentemente la cancelación de horas extras, por los trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

24.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

COORDINADOR : CARLOS MELLADO FAUNDEZ

**PERSONAL DE APOYO : RODRIGO LOZANO MONTALBA
RODRIGO PACHECO VALENCIA**

**VEHICULO : CAMIONETA PATENTE FRWZ-68
CHOFER : JUAN VASQUEZ CARRASCO**

**VEHICULO : CAMIONETA PATENTE GPFH-47
CHOFER : JUAN CARLOS SANHUEZA TOLEDO**

Deberá apoyar a la Dirección de Desarrollo Comunitario facilitando las escuelas, sus instalaciones y personal para la administración de albergues cuando la emergencia lo amerite.

A solicitud del Director de Aseo y Ornato, facilitará escuelas para albergar el voluntariado que se han sumado a las labores de reconstrucción.

25.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

COORDINADOR : ROSARIO BUSTOR LIRA

**PERSONAL DE APOYO : JESSICA PEREIRA REYES
ARNALDO CASAS DEL VALLE**

Deberá Apoyar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la prestación de atención médica en albergues y al Director de Aseo y Ornato en todas aquellas situaciones relacionadas con el área salud. Para ello dispondrá de los equipos, vehículos y personal asignado a su Unidad.

26.- DIRECTORES DE SERVICIOS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS

Los Directores y Jefes de Departamentos Municipales deberán abstenerse de asignar actividades al personal de su dependencia que estén designados en el presente Decreto, mientras estén en funciones relacionadas con la Emergencia o catástrofe, quienes a partir de la activación, dependerán exclusivamente del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal que preside el Señor Alcalde de la Comuna de acuerdo al Organigrama que se adjunta a este Decreto. Asimismo, prestarán su máxima cooperación para la ejecución de los trabajos y acciones que desarrollará el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal, facilitando oportunamente: personal, vehículos, elementos de trabajo, información o cualquier otro requerimiento que la emergencia amerite, la que deberán atender en forma prioritaria.

- 27.- Se indica que el personal Municipal que no aparece en este decreto, en caso de emergencia, podrán ser citados como apoyo en caso de algún evento que se presente en la comuna, tanto por el Alcalde, Administrador Municipal y/o el Director de Aseo y Ornato o quien los subrogue.
- 28.- Forma parte del presente decreto, el organigrama del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal, que se adjunta.
- 29.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 76-P-2016, de fecha 9 de Mayo de 2016, sobre actualización del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal a de la I. Municipalidad de Concepción y cualquier resolución anterior sobre esta misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

JPC/IBF/uag

A :

SEÑOR INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO (INF.)
SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (INF.)
OFICINA REGIONAL DE EMERGENCIA (INF.)
DIRECTORES UNIDADES MUNICIPALES (20)
SEÑOR DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PERSONAL INDICADO (125)
ARCHIVO.-/
10 DSC 735238